

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1077/2015**

**RESUELVE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN LEY N° 20.412 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, FORMULADA POR LA BENEFICIARIA MÁS ADELANTE INDIVIDUALIZADA.**

Arica, 02/ 11/ 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2.010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el D.S. N° 51 de 14 de abril de 2.012 del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2.010; lo dispuesto en la Ley N° 20.798, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2.015, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S. N° 4 de 21 de septiembre de 2.013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la Temporada 2.015 y; los Planes de Manejos presentados por la interesada:

NOMBRE	R.U.T. N°	NOMBRE DEL PREDIO	N° DE INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
ANABELLA JACQUELINE VIZA BALTAZAR	██████████	PARCELA 25 LOTE 3	FOJAS 4520 N° 2771 DE 2.012

Los documentos acompañados por la interesada y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que la interesada ha solicitado dentro de plazo, el pago de la bonificación por el Plan de Manejo correspondiente, a saber, y ha suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando el cumplimiento de la correspondiente etapa, o de la totalidad del Plan de Manejo, según el caso:

PLAN (ES) DE MANEJO (FOLIO)	AÑO	CONCURSO	COMUNA (S)
1066080013	2.015	10	ARICA (XV REGIÓN)

2. Que la interesada aportó los antecedentes requeridos por los artículos 14, 15 y 16 del D.S. N° 51 de 14 abril de 2.012 del Ministerio de Agricultura y ha suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando haber dado cumplimiento total al citado Plan de Manejo, lo que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para emitir el certificado correspondiente.
3. Que la interesada ha acreditado el dominio, usufructo o arrendamiento de la propiedad y de acuerdo con lo anterior, el monto de la bonificación que corresponde pagarle asciende a la suma de:

N° DE CERTIFICADO	FECHA	OFICINA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO	MONTO DE LA BONIFICACIÓN

15-98-1	11/09/2015	DIRECCIÓN REGIONAL (XV REGIÓN)	\$ 552.924.-
---------	------------	-----------------------------------	--------------

**RESUELVO:**

1. Páguese a doña ANABELLA JACQUELINE VIZA BALTAZAR, R.U.T. [REDACTED], por sí y en la representación que comparece, por concepto de bonificación al Plan de Manejo, la cantidad señalada en el Considerando 3° de la presente Resolución.
2. Impútese el gasto antes señalado al Subtítulo 24, Ítem 8, Asignación 4.12, Subasignación 6081, de la Unidad Ejecutora N° 01000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**RICARDO ENRIQUE PORCEL RIVERA  
DIRECTOR REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CERTIFICADO	Digital			

CNP/LTN/RRL/COC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Karín Manosalva Santibáñez - Secretaria Dirección Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Luis Andrés Toledo Niklitschek - Encargado Regional Unidad Técnica RNR - Or.AyP
- Juan Carlos Carrasco Alfaro - Encargado Regional Unidad de Administración y Finanzas - Or.AyP
- Alberto David Fernández Lobos - Analista Presupuestario Financiero Unidad de Administración y Finanzas - Or.AyP
- Claudia Magdalena Nuñez Pérez - Encargada Regional Unidad Jurídica - Or.AyP
- Daniela Pacaje Pacaje - Técnico Jurídico Unidad Jurídica - Or.AyP

Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - 18 Septiembre N° 370



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

[REDACTED]